

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

### Núm. 5319.

#### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 8458.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Subsecretaria.—Negociado 2.º.—El Escelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 15 de Noviembre último me comunica la Real orden siguiente:

«En vista de la instancia elevada por D. Antonio Medina, autor de la obra titulada «Índice de la legacion de los ramos de Gobernacion y Fomento desde 1.º de Enero de 1850 á 30 de Junio de 1866»; y considerando dicha obra de verdadera utilidad para las Corporaciones municipales, por facilitarlas el conocimiento de la legislacion administrativa; la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que se recomiende á las espresadas Corporaciones la adquisicion del citado índice, cuyo importe se abonará como gasto voluntario en los presupuestos municipales: De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.»

Y he dispuesto su insercion en el Boletín oficial para conocimiento de los señores Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia y demás efectos consiguientes. Palma 3 de Diciembre de 1866. —Carlos de Pravía.

Núm. 8459.

Seccion de Fomento.—El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 10 del próximo pasado me comunica la Real orden siguiente:

El Escmo Sr. Ministro de Fomento me

comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Para llevar á efecto con la debida regularidad la Esposicion Nacional de Bellas Artes anunciada en la Gaceta de 1.º de Abril último, conforme al Reglamento aprobado por S. M. en 6 del mismo mes de 1864, S. M. la Reina (que Dios guarde) se ha servido dictar la siguiente instruccion.

**Primera.** Los artistas residentes en provincias presentarán sus obras á las Academias de Bellas Artes, y donde no las hubiere al Gobernador, desde el dia 20 del corriente mes de Noviembre al 15 del próximo Diciembre, ambos inclusive, Aquellas corporaciones, ó en su defecto los Gobernadores, oyendo á personas competentes, declararán las obras que consideren dignas de figurar en la Esposicion Nacional, conforme al artículo octavo del reglamento de la misma y con la salvedad que se establece en el décimoquinto.

**Segunda.** Los gastos de conduccion de ida y vuelta se satisfarán por la Depositaria de este Ministerio en vista del documento legal que lo acredite; pero no los de embalage que serán de cuenta de sus dueños, así como el transporte de los pedestales en las obras de escultura.

**Tercera.** Los artistas españoles residentes en el extranjero disfrutarán del mismo beneficio con iguales restricciones; pero no les serán de abono la conduccion y derechos de aduana de los marcos en las obras de pintura.

**Cuarta.** Unos y otros artistas deberán tener un representante en Madrid que cuidará de recoger las obras en las Administraciones ó despachos de los ferro-carriles y demás empresas de transportes, y entregarlas en el local destinado para su recepcion en el plazo que se espresa en el párrafo siguiente. Este representante se en-

tenderá con la Secretaria del jurado en cuantos asuntos conciernan á los interesados.

**Quinta.** Las Academias de provincia ó los Gobernadores y los artistas residentes en Madrid ó en el extranjero presentarán las obras que han de figurar en la Esposicion Nacional, en el local destinado á la misma desde el dia 28 de Diciembre al 8 de Enero ambos inclusive, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, exceptuándose los dias festivos, y entregarán con sus obras la nota espresiva de que trata el artículo sexto del Reglamento de que se acompañan ejemplares impresos.

**Sesta.** El dia 9 de Enero á la una de la tarde y en el edificio que ocupa la Real Academia de San Fernando se procederá por los artistas á la eleccion del jurado en los términos que previenen los artículos once y siguientes del mencionado reglamento. Hasta la víspera de dicho dia se recibirán en la Direccion general de Instruccion pública los pliegos cerrados que contengan los votos de los artistas no residentes en Madrid.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1866.—El Director general, Severo Catalina.—Sr. Gobernador de las Baleares.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para su publicidad y demás efectos consiguientes. Palma 3 de Diciembre de 1866.—Carlos de Pravía.

Núm. 8460.

Sanidad.—Baños termales.—En la Gaceta de Madrid número 335 respectiva al 1.º de este mes se halla inserta la siguiente

REAL ORDEN.

Beneficencia y Sanidad.—Seccion 1.ª.—Negociado 1.º

Remitida á informe del Consejo de Sanidad del Reino una reclamacion hecha á este Ministerio por la Direccion general de la Guardia civil, á consecuencia de haberse exigido á un individuo de dicho cuerpo en el establecimiento balneario de Ledesma el pago de ciertas cantidades por el uso de baños, aquella Corporacion ha consultado lo siguiente:

«En sesion de ayer aprobó este Consejo el dictámen de su Comision de baños, que á continuacion se inserta:

La comision se ha enterado del expediente, promovido por el Comandante de la Guardia civil en la provincia de Zamora, solicitando, con motivo de haber exigido el pago de baños á un guardia civil en el establecimiento de Ledesma, que se les declare exentos de dicho gasto:

En su virtud, vista la Real orden de 11 de Diciembre de 1865 adjunta al expediente, y así bien las disposiciones á que la misma se refiere:

Y considerando que no puede negarse la condicion de individuo de la clase de tropa al guardia civil Jerónimo de la Iglesia, objeto de la presente consulta:

La Comision opina que no debe cobrarse nada á la guardia civil de la clase de tropa, por hallarse exenta de todo pago, como la fuerza del ejército, en cuanto al uso de los baños; debiendo únicamente abonar al Médico-director lo prevenido en Real orden de 20 de Febrero

de 1846, y lo que proceda al el encargo de la hospedería, como asunto privativo de todo bañista en particular. Y por consiguiente, cree la comision que procede devolver á la Guardia civil el escudo quinientas milésimas exigido por cinco baños en el establecimiento de Ledesma.»

Y habiéndose dignado la Reina (q. D. g.) resolver de conformidad con lo que se manifiesta en la preinserta consulta, de su Real orden lo comunico á V. S. como ampliacion de la de 22 de Diciembre de 1865, inserta en la Gaceta del 19 de Enero de este año, y con objeto de que sirva de jurisprudencia para todos los casos análogos que puedan ocurrir, Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1866.—Gonzalez Brabo.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Y he dispuesto su insercion en el Boletín oficial para los efectos que se espresan. Palma 3 Diciembre de 1866.—Carlos de Právio.

**Núm. 8461.**

Sanidad.—En la Gaceta de Madrid número 334 correspondiente al 30 de Noviembre último se halla inserta la siguiente

Real orden.

Beneficencia y Sanidad.—Seccion 1.ª—Necogocado 1.º

Hace mucho tiempo que se está careciendo en este Ministerio de una lista nominal de los Facultativos que ejercen en las distintas provincias de España; y siendo necesario á la Administracion tener á la vista este importante dato, S. M. ha tenido por conveniente disponer que se reclame de todos los Gobernadores de las provincias un estado sobre este servicio, comprendiendo en primer lugar una columna con los nombres por orden alfabético de todos los Facultativos que existan en cada provincia; en segundo lugar la localidad en que prestan los servicios ó ejercen su facultad; en tercero el grado académico de cada cual, espresando si es Doctor, Licenciado ó Cirujano, y en este caso determinando su categoría ó clase; y en cuarto, si es libre ó titular; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que se acompañe por separado un estado igual de todos los Farmacéuticos y otro de los Veterinarios, haciendo constar en una casilla de observaciones, que será la última, cuanto pueda completar la estadística que se reclama y no se ajuste á los conceptos que se determinan.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes; encargándole la mayor brevedad en la remision de estas noticias, y recomendándole al propio tiempo que cuide de dar conocimiento á este Ministerio en los diez primeros dias de cada mes sin interrupcion de cuantas alteraciones ocurran en el citado servicio, con objeto de que conste á la Administracion de una manera verdadera y exacta el movimiento estadístico de las mencionadas clases facultativas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1866.—Gonzalez Brabo.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Y al publicarla en el Boletín oficial para su cumplimiento por parte de los Sres. Subdelegados de medicina y cirugía, farmacia y Veterinaria, de cuyo celo espero la mayor puntualidad y esmero, encargo á los Sres. Alcaldes que suministren á los espresados funcionarios con toda urgencia y exactitud los datos que necesitan para poder llenar los estados que respectivamente se les encarga y las demas noticias que acaso les reclamaren al propio objeto; en la inteligencia de que veré con mucho desagrado y procuraré corregir los descuidos ú omisiones en que incurran las autoridades locales sin cuya cooperacion no podrá llenarse cual corresponde este servicio que echa de menos el Gobierno de S. M.

Encargo asimismo á los subdelegados facultativos que, una vez formada y presentada esta Estadística, se sirvan noticiar á este Gobierno en los primeros cinco dias de cada mes las alteraciones que la afecten, ó bien participen, en su caso, no haber ocurrido ninguna. Palma 3 de Diciembre de 1866.—Carlos de Právio.

**Núm. 8462.**

**JUZGADO MILITAR DE MARINA de la provincia de Mallorca.**

Por disposicion de este juzgado se saca de nuevo á pública subasta por término de treinta dias el falucho de esta matrícula nombrado «San Cayetano» retasado en cuatrocientas libras mallorquinas. Las personas que deseen tomar parte en la licitacion deberán acudir á los estrados de este juzgado establecido en la plaza de las Copiñas el dia siete de enero del año próximo venidero á las once de su mañana que es la hora señalada para el remate si la postura es admisible, en la inteligencia de que será de cargo del adquirente el satisfacer los derechos y gastos de la subasta y del traspaso. Palma veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Joaquin Pujol y Muntaner.—V.º B.º—Antonio Villalonga.

**Núm. 8463.**

Por disposicion de este Juzgado se saca á pública subasta por término de treinta dias la Polacra de esta matrícula nombrada Margarita justipreciada en ocho mil libras mallorquinas. Las personas que deseen tomar parte en la licitacion deberán acudir á los estrados de este Juzgado establecido en la plaza de las Copiñas el dia siete de Enero del año próximo venidero á las doce de su mañana que es la hora señalada para el remate si la postura es admisible, en la inteligencia de que será de cargo del adquirente el satisfacer los derechos y gastos de la subasta y del traspaso. Palma veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Joaquin Pujol y Muntaner.—V.º B.º—Antonio Villalonga.

**Núm. 8464.**

**Situacion del Banco Balear en 30 Nbre. 1866.**

ACTIVO.			
CAJA.....	{ Metálico . . . . .	3.235.880 53	} 3.235.880 53
	{ Billetes . . . . .		
CARTERA . . . . .	{ Descuentos y préstamos . . . . .	9.041.843 07	} 10.018.841 60
	{ Letras . . . . .	976.998 53	
Corresponsales . . . . .			1.294.758 54
Cuentas transitorias . . . . .			225.969 12
GASTOS GENERALES . . . . .	{ Personal y material . . . . .	61.177 90	} 92.442 14
	{ Contribucion . . . . .	31.264 24	
Gastos de instalacion . . . . .			81.346 82
Mobiliario . . . . .			39.918 05
			<hr/>
Depósitos en garantía (valor nominal) . . . . .			14.989.156 80
			8.513.371
			<hr/>
			23.502.527 80
PASIVO.			
Capital . . . . .			4.000.000
Billetes emitidos . . . . .			3.000.000
Cuentas corrientes . . . . .			2.318.737 06
Depósitos voluntarios . . . . .			5.277.823 81
Dividendo de beneficios pendientes de cobro . . . . .			5.670
Fondo de reserva . . . . .			162.663 37
Ganancias realizadas desde 1.º de julio de 1866 . . . . .			224.262 56
			<hr/>
Acreeedores por depósitos en garantía (valor nominal) . . . . .			14.989.156 80
			8.513.371
			<hr/>
			Rs. vn. . . . . 23.502.527 80

Palma 30 Noviembre de 1866.—El tenedor de libros—Luis Alcover.—Por el Banco Balear su administrador—Juan Sureda y Villalonga.—V.º B.º—El comisario régio—Eduardo Infante.

**Núm. 8465.**

**AVISO A LOS NAVEGANTES. N.º 74. DIRECCION DE HIDROGRAFIA. MAR MEDITERRÁNEO. COSTA DE ESPAÑA.**

Puerto de Barcelona.—Cambio y remocion de luz.

El capitán del puerto de Barcelona participa que se ha establecido en la extremidad del dique del E., una luz roja catadióptica con el objeto de indicar la punta de la escollera.

Dicha luz alumbrá desde la noche del 7 del actual; se eleva 10 metros sobre el nivel del mar, y podrá avistarse en tiempos normales á 4 millas de distancia. A proporción que avancen las obras se irá avanzando igualmente el farol.

Queda suprimida desde dicho dia la luz verde y blanca que marcaba el extremo del muelle en construccion, y de la que se hace mérito en el Cuaderno de faros del Mediterráneo.

**PUERTO DE ALMERIA.**

El capitán de dicho puerto participa que el 1.º del actual se trasladó la luz que marcaba la punta del muelle, á la extremidad de las obras en construccion, habiendo avanzado desde su primitiva posicion 38 brazas (63,4 metros) en direccion del S. 52º E.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 18º 30' NO. en 1866.—Madrid 16 de Noviembre de 1866.—Salvador Moreno.

**Núm. 8466.**

**DIRECCION DE HIDROGRAFIA. OCCÉANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL. Costa occidental de Africa. Islas Canarias. Faro de punta Cumplida, isla de la Palma.**

Segun noticias comunicadas por la Direccion de Obras públicas, debe encenderse á últimos del corriente mes el mencionado faro, recientemente construido, sobre el promontorio que forma la punta Cumplida ó del Engaño, costa NE. de la isla de la Palma.

El aparato es catadióptico de segunda orden.

Luz giratoria con eclipses de minuto en minuto.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 25 millas.

Latitud, 28º 50' 6" N.

Longitud, 11º 34' 40" O. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar . . . . . 63 m, 15

Id. id. sobre el terreno . . . . . 34 m, 15

La torre es ligeramente cónica, de color gris oscuro, y la linterna poligonal y pintada de blanco. Está unida á la habitacion de los toreros por su parte del E., la cual es de planta cuadrada y del mismo color de la torre.

Ilumina un arco de horizonte de 239º comprendido entre la punta de la Gaviota y la de Barlovento.

Madrid 20 de Noviembre de 1866.—Salvador Moreno.

INDICE del Boletín Oficial de la Aduana de Palma de Mallorca en los días que se espresan. Mes de Julio de 1866.

Núm. 8467.

Aduana de Palma de la provincia de las Baleares.

ESTADO de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumos que han salido por esta Aduana en los días que se espresan.

Table with columns: Número de la factura, NÚMERO, Nombres de los remitentes, Puntos de destino, Especies, Unidad. Includes entries for Tortosa, Valencia, Altea, Barcelona, and Ibiza.

Núm. 8468.

Aduana de Palma de la provincia de las Baleares.

ESTADO de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumos introducidas por esta Aduana en los días que se espresan.

Table with columns: Número de la declaración, NÚMERO, Nombre de los consignatarios, Punto de procedencia, Especies, Unidad. Includes entries for Barcelona, Argel, Valencia, and Santañy.

Mes de Julio de 1866.

Table with columns: Declarada en la documentación, Que resultó del depósito, Observaciones. Includes numerical data for various goods.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular sobre elecciones de diputados provinciales.	5305
Anuncio de la subasta de la conducción del correo de Palma á Manacor.	id.
Circular encargando medidas sanitarias.	id.
Anuncio para la captura de una muger fugitiva.	id.
Cópia de un crédito existente en una nota inserta en un anuncio del Departamento de emision de la Direccion general de la Deuda pública.	id.
Relacion de las facturas de crédito de la Deuda del Tesoro procedente del personal, que se han entregado por estas oficinas durante el mes de Julio último á los interesados ó apoderados que en la misma se espresan.	id.
Estracto de la cuenta de fondos del presupuesto provincial respectiva al mes de Setiembre último.	5306
Adjudicacion de un premio á la huérfana de un patriota muerto en campaña.	id.
Cópia de una Real orden sobre los arquitectos y maestros de obras.	5307
Cópia de dos créditos existentes en una nota inserta en un anuncio del Departamento de emision de la Direccion general de la Deuda pública.	id.
Anuncio de la subasta del arriendo de los pastos del monte público de Petra.	id.
Id. id. del de Sóller.	id.
Id. de la venta de la corta de pinos en el monte público de Fornalutx.	id.
Cópia de una Real orden recomendando las <i>tablas generales de descuento é interes, sujetas al último sistema monetario de D. Rosario Lopez y Cervera.</i>	id.
Id. de un anuncio de la Direccion de Sanidad militar de la armada convocando á oposiciones para cubrir plazas de segundos ayudantes.	id.
Publicacion de la proclama dirigida por el Sr. Capitan general á los habitantes de Palma con motivo de los sucesos del presidio.	5308
Cópia de una Real orden sobre uso de hábitos del clero.	id.
Disposiciones sobre la persecucion de juegos prohibidos.	id.
Estado del precio medio que han tenido en esta provincia varios artículos de consumos.	id.
Cópia de una Real orden sobre telégrafos.	5309
Cópia de varios créditos existentes en una nota inserta en un anuncio del Departamento de emision de la Direccion general de la Deuda pública.	id.
Cópia de un anuncio de la Junta de la Deuda pública sobre indemnizacion de diezmos.	id.
Circular sobre el valor de la moneda en esta isla.	id.
Cópia de una Real orden autorizando á D. Francisco Julio Jahbman para ejercer el cargo de vice-cónsul de Suecia y Noruega en Ibiza.	5310
Aviso para la captura de un desertor de la Armada.	id.
Relaciones formadas por el departamento de emision de la deu-	

da pública, espresivas de las Inscripciones intransferibles de tres por ciento consolidado emitidas á favor de varias corporaciones en equivalencia de los bienes que le han sido vendidos.	5311
Circular sobre medidas sanitarias.	5312
Cópia de una Real orden sobre quintas.	5313
Circular para que los Alcaldes remitan al Gobierno de Provincia el estado de los empleados que perciben haberes de los fondos municipales.	id.
Adjudicacion de un premio por rifa á la huérfana de un miliciano nacional.	5314
Circular para que los Alcaldes remitan las cuentas de los fondos municipales correspondientes al año económico de 1865-66.	id.
Id. id.	id.
Estado de las capturas verificadas por los Alcaldes y dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública en el mes de octubre.	5315
Aviso para la captura de un marinero.	id.
Abjudicacion de un premio por rifa á la huérfana de un militar.	5317
Precio acordado para el abono de los suministros hechos á la tropa.	id.
<b>GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE Mallorca.</b>	
Aviso dando por terminadas las licencias temporales que se encuentran disfrutando los individuos de tropa del ejército.	5311
<b>ADMINISTRACION DE HACIENDA.</b>	
Aviso para que los Ayuntamientos ingresen en Tesorería el importe de los derechos de consumos.	5306
Cópia de una comunicacion dirigida por la direccion general de contribuciones al Sr. Administrador de Hacienda pública de esta provincia.	5308
Circular sobre el pago de contribuciones.	5309
Otra idem.	id.
Idem id.	5310
Idem id.	5311
Idem id.	5312
Resoluciones tomadas por la comision régia inspectora de la Direccion general de impuestos indirectos.	5314
Anuncio de la vacante de estanco en Ciudadela.	id.
<b>TESORERÍA DE HACIENDA PÚBLICA de la provincia de las Baleares.</b>	
Copia de una comunicacion dirigida por la direccion general de la Deuda pública á la Tesorería de esta provincia.	5313
<b>CUERPO DE TELÉGRAFOS.</b>	
SUBINSPECCION DE PALMA DE MALLORCA.	
Pliego de condiciones para la adquisicion en pública subasta de varios efectos.	5307
<b>CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.</b>	
Aviso á las clases pasivas.	5314
<b>DIRECCION DE HIDROGRAFIA.</b>	
Aviso á los navegantes.	5313
<b>ISINDICATO DE RIEGOS de la huerta de Palma.</b>	
Anuncio para la renovacion de la mitad de los individuos de esta corporacion,	5310

<b>ADUANA DE PALMA.</b>	
Estado de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumos salidas por esta aduana en 11 12 y 13 de junio.	5308
Idem de las introducidas en los mismos dias.	id.
Idem de las salidas en 14 y 16 de junio.	5309
Idem de las introducidas en los mismos dias.	id.
Idem de las salidas en 19 de junio.	5310
Idem de las introducidas en 19 y 23 de id.	id.
Idem de las salidas en 22 y 23 de junio.	5311
Idem de las introducidas en 22 de junio.	id.
Idem de las salidas en 30 de idem.	5312
Idem de las introducidas en 30 de idem y en 2 de julio.	id.
Idem de las salidas en 3 y 5 de julio.	5314
Idem de las introducidas en los mismos dias.	id.
Idem de las salidas en 7 y 10 de julio.	5315
Idem de las introducidas en 7 de idem.	id.
<b>UNIVERSIDAD LITERARIA de Barcelona.</b>	
Anuncio de la vacante de varias plazas de maestros de escuelas.	5311
Idem id.	5313
Idem id.	5315
<b>ALCALDÍA DE PALMA.</b>	
Cita á los que se crean dueños de un solar.	5307
Idem id.	5310
<b>AYUNTAMIENTOS.</b>	
El de San José de Ibiza: Anuncio de las vacantes de las plazas de médico y cirujano titulares.	5306
El de Algaida: Anuncio de la vacante de médico-cirujano titular.	5314
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO de la Audiencia territorial de Mallorca.</b>	
Copia de una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia.	5308
Idem id.	5311
Anuncio de la vacante de la plaza de alguacil.	5314
<b>JUZGADOS.</b>	
El de este partido y distrito de la Lonja: Cita á los que se crean con derecho á los bienes de Francisco Arbos y Mir.	5305
El idem de la Catedral: Anuncio de la venta de una pieza de tierra.	5306
El de Marina de Mallorca: Idem de la de una casa.	id.
El de Guerra: Cita á doña María de los Dolores Gatup.	id.
El de este partido y distrito de la Lonja cita á D. Domingo Barela.	5307
El de Manacor: Anuncio de la venta de los bienes de la difunta Francisca Cerdà.	id.
El mismo cita á Jaime Antonio Adrover.	6308
El de este partido y distrito de la Lonja: Cita á los que se crean con derecho á heredar á Margarita Ramis.	5310
El mismo: Aviso de la venta de una casa en el Molinar de levante.	id.
El mismo: Idem de la de otra en esta ciudad.	id.
El mismo: Cita á Juan Redondo.	5312
El de este partido y distrito de la Catedral: Anuncio de la venta de	

un carruaje.	5313
El de Manacor: Cita á los acreedores y á los que se crean con derecho á la herencia de Vicente Orenga.	id.
El de este partido y distrito de la Catedral: Cita á los que se crean con derecho á una porcion de algarrobas.	5315
El de este partido y distrito de la Lonja: Cita á D. Domingo Barea.	id.
El mismo: Idem á Mateo Moyá.	id.
Idem: Anuncio de la venta de 32 avos del buque Marieta.	id.
El de Marina de Mallorca: Idem de la de la polacra «Margarita».	id.
Idem id. de la del falucho San Cayetano.	id.
<b>COMISION MILITAR DE PALMA.</b>	
Cita á Juan Prats.	5312
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD de Ibiza.</b>	
Relacion de los asientos defectuosos que constan en los libros de la antigua contaduría de hipotecas de dicho partido judicial.	5305
Continuacion de la anterior.	5311
Idem id.	5312
Idem id.	5314
Idem id.	5315
<b>CUERPO DE CARABINEROS DEL REINO. Comandancia de Barcelona.</b>	
Pliego de condiciones para la subasta de adquisicion de varios efectos.	5314
<b>COMISARIA DE GUERRA de Palma.</b>	
Anuncio de la subasta de la adquisicion de ropas y efectos para los hospitales de Palma y Mahon.	5308
Nota de las compras verificadas en Octubre por la factoría de Subsistencias.	id.
Nota de las compras verificadas en el Hospital militar.	5314
<b>COMISARIA DE GUERRA de Mahon.</b>	
Nota de las compras verificadas en la factoría de utensilios.	5306
Idem id. id. en la de provisiones.	id.
Nota de las compras verificadas en el Hospital militar.	5308
<b>COMISARIA DE GUERRA de Ibiza.</b>	
Nota de las compras verificadas por la Administracion de provisiones.	5305
Idem id.	5314
<b>CAPITANÍA GENERAL de marina del departamento de Cartagena.</b>	
Anuncio de la subasta del suministro de víveres.	5311
<b>COMANDANCIA MILITAR DE MARINA de Mallorca.</b>	
Anuncio de una subasta.	5308
<b>BAILÍA GENERAL del Real Patrimonio de las Baleares.</b>	
Anuncio de la venta de un estanque.	5306
<b>BANCO BALEAR.</b>	
Situacion del mismo en 31 de octubre último.	5306
<b>EDICTOS.</b>	
Uno anunciando los servicios prestados durante el cólera por don José Borrás.	5307
Otro id. por D. Antonio Alemañy.	5309
Id. id. por D. Jaime Miró Granada.	5313